FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 001
Bogotá (Cundinamarca), febrero 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: TULIA ESTHER MELO FORERO Identificación 21103247 Nacionalidad Colombiana Dirección carrea 70b No. 24D-22 Teléfono de contacto 3232241050 E-mail de contacto: ESTHERMEFO@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo TC. DAZA PICO CARLOS ANDRES Cargo: Director de Planeación y/o quien haga sus veces en el cargo Resolución de Delegación (00000376 de 26 de enero de 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. **411-CENACPERSONAL-2023** Fecha de suscripción 11 DE FEBRERO DE 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 100246516 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. **35223** Fecha expedición 26/01/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7-DIPED Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $18.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	13/06/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER EN EDUCACIÓN (DIPED) CON LA FORMULACIÓN Y GENERACIÓN DE PLANES, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS PRODUCTOS QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN MILITAR DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PUBLICAS VIGENTES"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

Powered by CamScanner

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Diseñar los lineamientos e instrumentos para el seguimiento a egresados de las escuelas de formación y capacitación, focalizado al sistema de educación del ejército. 2. Adaptar el modelo de educación flexible "Tejiendo Saberes" De acuerdo a las necesidades de la fuerza, para dirigirlo a los **Soldados del Ejército Nacional,** presentando una vez al mes los avances en el proceso. 3. Diagnosticar y proponer iniciativas para fortalecer las acreditaciones de alta calidad y renovación de los registros calificados de los programas ofrecidos. 4. Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por CEDE7 y el ente rector de la educación a nivel nacional. 5. Diagnosticar la calidad educativa a través del estado de los programas en las plataformas del Ministerio de Educación Nacional SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior), SACES (Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior), entre otros, con el fin de impulsar y garantizar la mejora continua 6. Asesorar en la actualización de los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad educativa y capacitar a las unidades del sistema de educación, con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el comando superior, el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta la normatividad vigente 7. Actualizar la directiva permanente No. 000202 de 2018 Programa de Preparación para el Retiro en atención a la Directiva Ministerial y/o de Comando General de las Fuerzas Militares para el programa Los Héroes Vuelven a Casa. 8. Realizar el seguimiento a la creación del módulo de ciencias militares en las Pruebas Saber Pro TYT. 9. Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación. (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.). 10. Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el mando. 11. Entregar al supervisor del contrato los viernes de cada semana el informe de actividades realizadas.

Powered by CamScanner

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	3. Diagnosticar y proponer iniciativas para fortalecer las acreditaciones de alta calidad y renovación de los registros calificados de los programas ofrecidos

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	202323200 352513	Solicitud de diagnóstico programas para acreditación

	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	01	Acta	202323200 1416876	Participación mesa técnica para la construcción de lineamientos de internacionalización y protocolo de estudiantes internacionales
	02	Acta	202323200 1542536	Acta de visitas de acompañamiento los días 20 y 21 de febrero al Centro de Educación Militar

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $18.800.000 Valor autorizado a pagar: $4.700.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	0
SALUD	FOSIGA	0
ARL	POSITIVA	0

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Cuenta de cobro

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá), febrero 2023**

FIRMA SUPERVISOR

TC. CARLOS ANDRES DAZA PICO
SUPERVISOR CONTRATO 411
Director de Planeación de Educación Militar